RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
ACC.PERSONALES - ACC.PERSONALES

	Cód. Cia	A la Póliza Nº.	Endoso. Nº
SUPLEMENTO NRO. 3	06	0401001794	000

Asegurado
MIMBI S.A

Se hace constar que a pedido del Contratante, a partir del día 20 de septiembre de 2021 y hasta el vencimiento de la Póliza a que se refiere el presente suplemento, se excluye de la lista de asegurados al siguiente personal:

- **AISLEN HERMINIA BRITEZ PARRA. C.I. N° 5.711.372.-**

Asimismo, se hace constar que, la Compañía consiente en incluir a la lista de asegurado al siguiente personal:

- **JESSICA MARLENE PAEZ BARRIOS, C.I.: 4.892.505.-**

CONTRATANTE: MIMBI S.A.-

LA COMPAÑIA, se compromete al pago de las indemnizaciones estipuladas a continuación, en los casos de:

RIESGOS SUMA ASEGURADA

a) MUERTE..... Gs. 2.275.000 c/u.-

b) INCAPACIDAD PERMANENTE, la proporción que corresponda al grado de incapacidad..... Gs. 2.275.000 c/u.-

d) ASISTENCIA MEDICA..... Gs. EXCLUIDO.-

e) GASTOS POR SEPELIO..... Gs. EXCLUIDO.-

LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS

Nº	Nombre y Apellidos	C.I. Nº
1	ALEXANDER DANIEL ORUE SALINAS	5.161.589
2	ALEXIS YAMIL RIVEROS ACUÑA	6.510.259
3	RUTH RAQUEL RIOS MEDINA	5.507.959
4	CARMEN SOLEDAD RAMIREZ	4.845.616
5	YANINA GONZALEZ RIVEROS	7.266.928
6	ERIKA DAYHANA BRITEZ PARRA	5.711.376
7	GISELLE DUARTE ARAMI	6.768.648
8	GLORIA MACARENA CABALLERO VELAZCO	7.432.914
9	JUAN CARLOS ORTIZ ORTIZ	4.887.304
10	LUZ GABRIELA OJEDA FERNANDEZ	6.712.527
11	LUZ MARIA SILVA GALEANO	5.188.982
12	MARLENE ELIZABETH CABALLERO VELAZCO	7.958.002
13	NORMA NOEMI JARA	4.029.568

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
C.P. Liz Fretes
Gerente Administrativo Financiero

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Eduardo Barrios
Gerente Técnico

Agente: LARREINEGABE MOREL CHRISTIAN **Matricula Nro.:** 1582 **Teléfono:** 0986-235128
Dirección: COLON 215 ESQ. PTE.FRANCO

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
ACC.PERSONALES - ACC.PERSONALES

SUPLEMENTO NRO. 3	Cód. Cia	A la Póliza Nº.	Endoso. Nº
	06	0401001794	000

Asegurado
MIMBI S.A

14	YENIFER DALILA VICESAR CABALLERO	5.356.102
15	NILDA SERVIN	2.403.527
16	RAMONA BALBUENA BARRIENTO	4.300.654
17	ROSA VIVIANA GIMENEZ MERELES	3.678.858
18	ARMINDA ZARATE DE TORRES	6.236.361
19	CRISTEL PAOLA MARECO DE FERNANDEZ	4.882.269
20	VERONICA BEATRIZ ESPINOLA	6.588.763
21	ROBERTO MORALES SERVIN	4.685.882
22	JESSICA MARLENE PAEZ BARRIOS	4.892.505

BENEFICIARIOS: HEREDEROS LEGALES.-

Se hace constar que la Compañía cubre única y exclusivamente los accidentes ocurridos durante el desempeño de sus actividades laborales, incluyéndose el traslado de los mismos, excluyéndose cualquier otro accidente ocurrido fuera de su actividad laboral.-

OBSERVACION: 22 (VEINTIDOS) empleados o dependientes asegurados de MIMBI S.A. cuyos datos se detallan mas arriba, que realizan trabajos de limpieza en las Oficinas del SENACSA – Sede Central y DIGESIT, CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT PLURIANUAL, LPN N° 04/2020 – ID 383.588 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL –SENACSA, sujeto a las siguientes medidas de seguridad:

EQUIPOS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN ALTURA

1-Equipo de montura (silleta) base y cuerdas de Nylon, rondada de metal, contra peso de sujeción.

Accesorios: arnés de seguridad, cascos y guantes.

2-Equipos de montaje (andamios y escaleras: Módulos de caños de hierro, tablones de madera, rueditas y barrotes de sujeción.

Accesorios: arnés de seguridad, cascos y guantes.

MEDIDA DE LA PRESTACION: REGLA PROPORCIONAR (A PRORRATA): De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Nº 2, Inciso C) de las condiciones generales de la Póliza.-

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles"

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
C.P. Fontes
Gerente Administrativo Financiero

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Eduardo Barrios
Gerente Técnico